



EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 29 Y INCISO B) FRACCIÓN III DEL ARTICULO 80 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, EMITE EL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, es un organismo público constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales en el Estado de Colima, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley general, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en el numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en su fracción III, los sujetos obligados publicarán las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, las cuales deberán ser verificadas y aprobadas por el órgano garante.

TERCERO.- Además de lo señalado en el considerando que antecede; la Ley estatal de la materia, dispuso una formalidad más, respecto de la forma en la que se iban a determinar que obligaciones les aplicaba o no al sujeto obligado, en su artículo 55 dispuso que es atribución del Comité de Transparencia, identificar las obligaciones que le corresponde cumplir al sujeto obligado y las áreas responsables específicamente de proporcionar la información, es por lo anterior, que las tablas de aplicabilidad que en su caso hubiere elaborado el sujeto obligado, debieron de ser autorizadas por el Comité de Transparencia.

CUARTO.- Con base en los resultados obtenidos del estudio del marco jurídico interior del sujeto obligado **INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA**, en las que se analizó y vinculó el acuerdo del Pleno a través del cual se aprobaron las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados; se discurió que habían obligaciones de transparencia que este sujeto obligado determinó que les aplicaría a ciertos sujetos obligados y otras que no les aplicaría, en tal razón se determina la tabla de aplicabilidad, respecto a las obligaciones de transparencia que se enlistan a continuación:

INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA

Fracción	Descripción	Observación	Si aplica	No aplica
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros		Si aplica	
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables		Si aplica	
III	Las facultades de cada área		Si aplica	
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos		Si aplica	
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer.		Si aplica	
VI	Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados		Si aplica	
VII	El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.		Si aplica	
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Puede re direccionar	Si aplica	
IX	El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio, el curricular de quienes ocupan esos puestos, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales		Si aplica	

IX BIS	La información en versión pública de la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración de impuestos de los servidores públicos en los términos señalados en las leyes		Si aplica	
X	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente		Si aplica	
XI	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Respecto a los servidores públicos de los ámbitos estatal y municipal, se determinó que los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses serán técnicamente operables a partir del 1º. de mayo de 2021.	Si aplica	
XII	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación		Si aplica	
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información		Si aplica	
XIV	Convocatorias y concursos para ocupar cargos públicos y resultados de los mismos			No aplica
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:			No aplica
a)	Área			
b)	Denominación del programa			
c)	Periodo de vigencia			
d)	Diseño, objetivos y alcances			
e)	Metas físicas			
f)	Población beneficiada estimada			
g)	Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los criterios de su programación presupuestal			
h)	Requisitos y procedimientos de acceso			
i)	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana			
j)	Mecanismos de exigibilidad			
k)	Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones			
l)	Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo			
m)	Formas de participación social			
n)	Articulación con otros programas sociales			
o)	Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente			



p)	Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas			
q)	Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial en su caso, edad y sexo			
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos		Si aplica	
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto		Si aplica	
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición		Si aplica	
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Al momento de ser sujeto obligado, observan la Ley de Transparencia y garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos es un servicio que se brinda a la Ciudadanía.	Si aplica	
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Al momento de ser sujeto obligado, observan la Ley de Transparencia y garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos es un servicio que se brinda a la Ciudadanía.	Si aplica	
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	Fracción IV del 21 del decreto POR EL QUE SE CREA EL "INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA".	Si aplica	
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	Fracción IX del 22 del decreto POR EL QUE SE CREA EL "INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA".	Si aplica	
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término		Si aplica	
XXIV	Informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan		Si aplica	
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros		Si aplica	

XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos		Si aplica	
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y /o recursos públicos		Si aplica	
XXVIII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:			No aplica
a)	La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo			
b)	Los nombres de los participantes o invitados			
c)	El nombre del ganador y las razones que lo justifican			
d)	El área solicitante y la responsable de su ejecución			
e)	Las convocatorias e invitaciones emitidas			
f)	Los dictámenes y fallo de adjudicación			
g)	El contrato y, en su caso, sus anexos			
h)	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda			
i)	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable			
j)	Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva			
k)	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración			
l)	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados			
m)	El convenio de terminación			
n)	El finiquito			
Tratándose de las adjudicaciones directas:				
a)	La propuesta enviada por el participante			
b)	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo			
c)	La autorización del ejercicio de la opción			

d)	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos			
e)	El nombre de la persona física o moral adjudicada			
f)	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución			
g)	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra			
h)	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda			
i)	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados			
j)	El convenio de terminación			
k)	El finiquito			
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados		Si aplica	
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	En materia de control interno Ley General de Responsabilidades Administrativas	Si aplica	
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero		Si aplica	
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas		Si aplica	
XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado		Si aplica	
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad		Si aplica	
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	Por qué observan la Ley Orgánica de Derechos Humanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, y se deben acatar sus disposiciones, (poseen la información).	Si aplica	
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado	Porque son sujetos a juicios laborales, pueden direccionar (poseen la información)	Si aplica	
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana	Artículo 9 del decreto POR EL QUE SE CREA EL "INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA".	Si aplica	
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos			No aplica
XXXIX	La integración del Comité de Transparencia, así como sus actas y resoluciones		Si aplica	



XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos			No aplica
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos		Si aplica	
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Puede re direccionar a página de Gobierno del Estado		No aplica
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos		Si aplica	
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	Fracción XII del artículo 22 del decreto POR EL QUE SE CREA EL "INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA".	Si aplica	
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental		Si aplica	
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos			No aplica
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente			No aplica
XLVIII	El catálogo de información adicional así como cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público		Si aplica	

En tal razón, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - Se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes del sujeto obligado **INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA**, de conformidad con lo señalado en los considerandos del presente instrumento.

SEGUNDO. - Se ordena al sujeto obligado **INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA**, observar la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes, de conformidad con lo señalado en los considerandos.


TERCERO. - Se ordena se notifique al sujeto obligado **INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA**, el presente instrumento, para los efectos que haya lugar.

CUARTO.- Cúmplase.

Así, por **UNANIMIDAD** de los presentes lo resolvieron y firman los comisionados que forman parte del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, Maestro Christian Velasco Milanés y Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, en la sesión ordinaria, celebrada con fecha 29 (veintinueve) del mes de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado César Margarito Alcántar García, quien autoriza y da fe. -----



LIC. CHRISTIAN VELASCO MILANES
COMISIONADO PRESIDENTE



LIC. FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ
CENTENO Y ARVIZU
COMISIONADO



LIC. CÉSAR MARGARITO ALCÁNTAR GARCÍA
SECRETARIO DE ACUERDOS

La presente hoja de firmas corresponde a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Comunes del Sujeto Obligado Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.